



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. ELIZABET QUINTERO SALAZAR
B. DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIO EN SALUD
C. SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
D. ENERO 20 DE 2020
E. MARZO DE 2019
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN
G. FECHA DE RETIRO FEBRERO 15 DEL 2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

PRESENTACIÓN

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en razón de las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y en cumplimiento de su misión institucional de propender por el bienestar y la salud de la población del Departamento de Antioquia, asume la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud y ejerce la Autoridad Sanitaria sobre los demás actores del Sistema en la Jurisdicción territorial.

2.1. SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD

2.1.1. Actividades Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud – SOGC



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, las entidades Departamentales deben realizar visitas de verificación del cumplimiento de las condiciones del Sistema único de Habilitación.

Para la función específica de las visitas programadas, previas del Sistema Único de habilitación y de IVC, la entidad Departamental debe contar con un equipo humano de carácter interdisciplinario, responsable de la administración del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y de la verificación del cumplimiento de las Condiciones para la habilitación, así como de las demás actividades relacionadas con este proceso, de conformidad con los lineamientos, perfiles y experiencia contenidos en el Manual o instrumento de Procedimientos para Habilitación definido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2003 de 2014

A la fecha se encuentran habilitados los siguientes Prestadores de Servicios de Salud – PSS, con un total de 39.315 servicios de salud habilitados.

TOTAL PRESTADORES :	13.336
IPS:	2099
PROFESIONALES INDEPENDIENTES:	10648
OBJETO SOCIAL DIFERENTE	556
TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES:	33

Las IPS habilitadas se distribuyen así:

IPS PÚBLICOS:	271
IPS PRIVADOS:	1823
IPS MIXTOS:	5



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2.1.2 Visitas Realizadas a los Prestadores de Servicios de Salud Según Motivo de la Visita año 2019

En la Dirección se realizaron un total de 326 visitas a prestadores de servicios de salud de las cuales 123 fueron programadas, 161 previas, 8 de reactivación y 34 de inspección vigilancia y control. Imagen 1

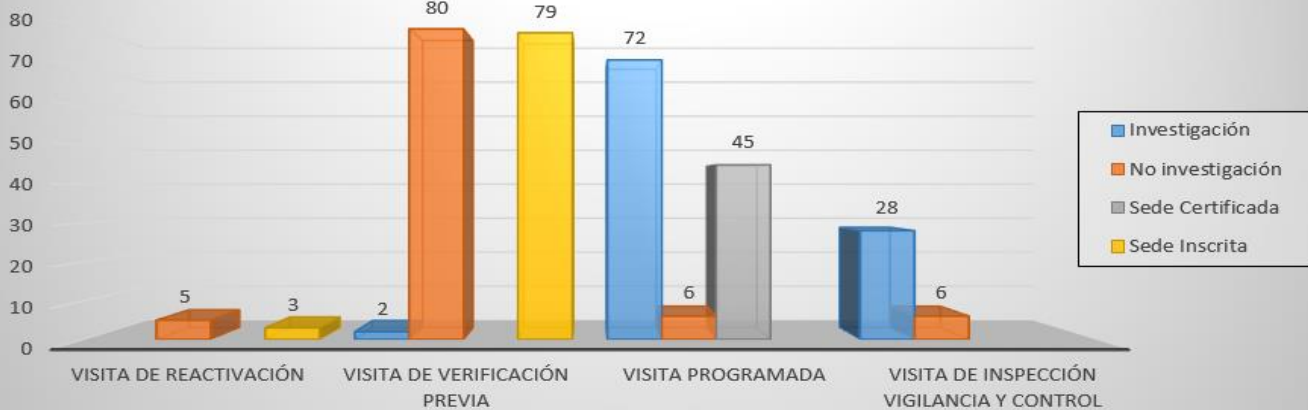
De las 123 visitas programadas, fueron certificados 45 PSS, 72 PSS pasaron a proceso administrativo sancionatorio (investigación) y 6 no investigaciones. Las 161 visitas previas, 79 prestadores fueron inscritos y 80 no inscritas (no investigación) y 2 pasaron a proceso administrativo sancionatorio. De las 34 visitas de IVC que se realizaron, 28 pss pasaron a proceso administrativo sancionatorio y 6 no investigación. Imagen 2

RESULTADO DE VISITAS A DE PSS REALIZADAS EN EL AÑO 2019 POR MOTIVO DE VISITA					
	Resultado visita				
Motivo de la visita	Investigación	No investigación	Sede Certificada	Sede Inscrita	Total
Visita de reactivación		5		3	8
Visita de verificación previa	2	80		79	161
Visita programada	72	6	45		123
Visita de Inspección Vigilancia y Control	28	6			34
Total	102	97	45	82	326



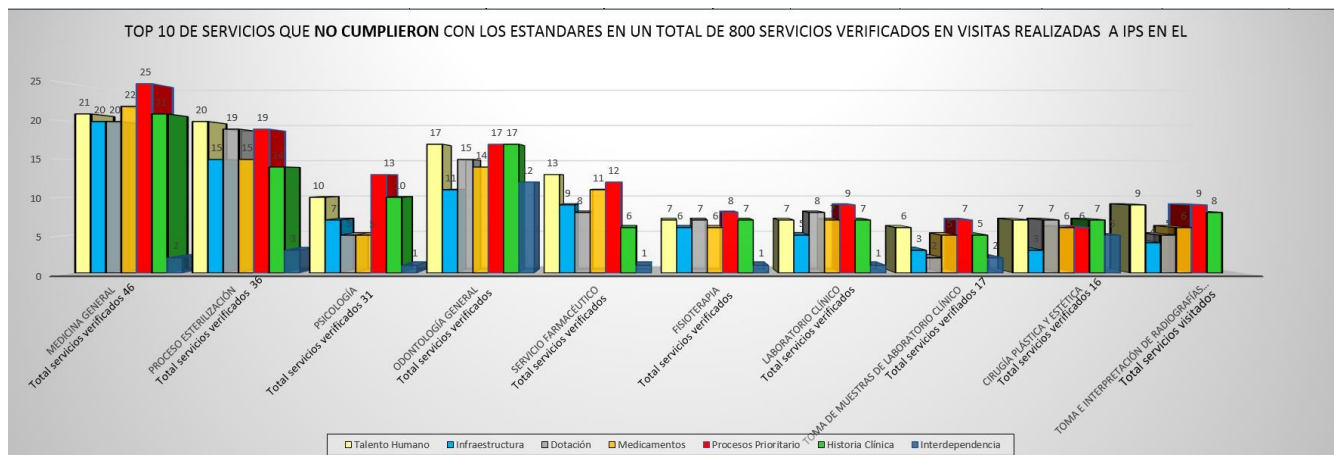
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESULTADO DE VISITAS A SEDES REALIZADAS DE PSS EN EL AÑO 2019 POR MOTIVO DE VISITA



Durante las visitas a los PSS se verificaron un total de 800 servicios, de los cuales hubo incumplimiento en el estándar de talento humano 359, en el en el estándar de infraestructura 238, en el estándar de dotación 290, en el estándar de medicamentos 287, en el estándar de procesos prioritarios 410, en el estándar de historia clínica 307 y en el estándar de interdependencia 108. Es de aclarar que un mismo prestador puede incumplir más de un estándar dentro del mismo servicio.

En la siguiente grafica se muestran los 10 servicios que más incumplieron los diferentes estándares:



Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Anualmente se debería realizar visita de verificación de cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación al 25% de los Prestadores de Servicios de Salud habilitados, en nuestro caso equivale a 3.334 PSS; las visitas previas que son a demanda en 2020 iniciamos con 20 PSS pendiente para visita y las IVC derivadas de las PQRS, de las solicitudes de otros entes de control las de oficio, pendientes son aproximadamente 400. Además, se debe realizar asesoría a los PSSS, IVC a la implementación del PAMEC y Sistema de información por parte de las IPS y EAPB y el talento humano actual es de 14 funcionarios lo que es insuficiente para cumplir con esta competencia se debe buscar creación de cargos con los perfiles y requisitos establecidos en la normatividad vigente (de acuerdo a un estudio de cargas laborales realizados años atrás mínimo se necesitan 80 funcionarios)

2.1.3. Programa de Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC y Sistema de Información Para la Calidad - SIC

En cumplimiento de las competencias dada por el Decreto 780 de 2016, Resolución 2003 de 2014 y en cumplimiento de su misión institucional debe realizar asesoría y asistencia técnica a las Instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, Direcciones locales de salud - DLS y a las entidades administradoras de planes de beneficios - EAPB en la implementación del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad - PAMEC y sistema de información para la calidad - SIC

La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en salud - PAMEC: Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.

Sistema de Información para la Calidad en Salud - SIC: tiene como objetivo estimular la competencia por calidad entre los actores del sistema que al mismo tiempo, permita orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema, en el ejercicio de sus derechos y deberes y en los niveles de calidad de los Prestadores de Servicios de Salud y de las EAPB de manera que puedan tomar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos que para ellos contempla el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Se realizan las siguientes actividades:

- Asesoría a la Implementación en el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC y el Sistema de Información para la Calidad, a las Empresas Sociales del Estado y/o Hospitales del Departamento de Antioquia.
- Asesoría a la implementación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud - PAMEC a las Direcciones Locales de Salud del Departamento de Antioquia y a las EAPB.
- Asesoría a la implementación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud - PAMEC a las Instituciones Privadas de Salud del Departamento de Antioquia.
- Realización de Visitas de inspección, vigilancia y control de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad-SOGC-S.

Se realizó una categorización de las ESE, IPS PRIVADAS, EAPB y DLS del estado de desarrollo del PAMEC así:

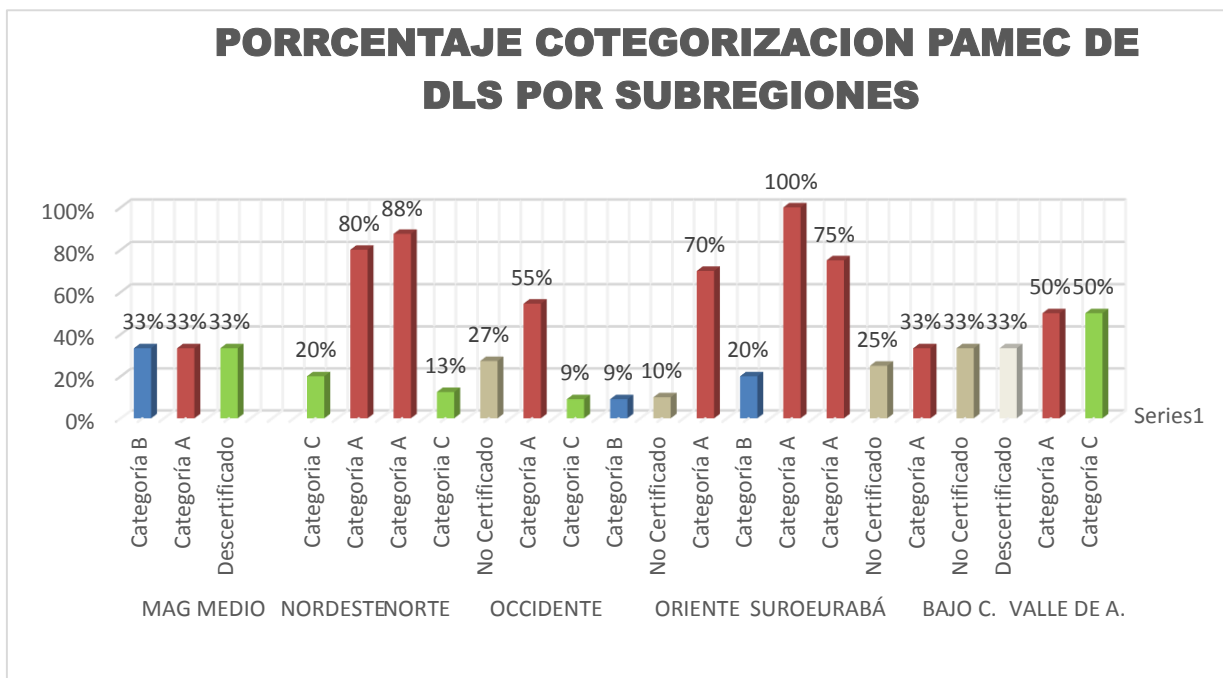
CATEGORÍAS QUE DETERMINAN EL NIVEL DE DESARROLLO FRENTE AL PAMEC		
Categoría A: IPS que no han iniciado proceso de autoevaluación.	Categoría B: IPS que culminaron el proceso de autoevaluación, priorización, definición de la calidad deseada y medición inicial.	Categoría C: IPS que están trabajando planes de mejora de acuerdo con la metodología.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Categoría D: IPS que han obtenido mejora en los procesos prioritarios a partir de la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.	Categoría E: IPS que han realizado cierres de ciclo de manera sistemática y han desarrollado aprendizaje organizacional.
--	---

Se evidencio en las visitas de asesoria que las DLS en las diferentes subregiones de Antioquia en su mayoria se encuentran en una Categoría A,B lo que significa un bajo desarrollo:



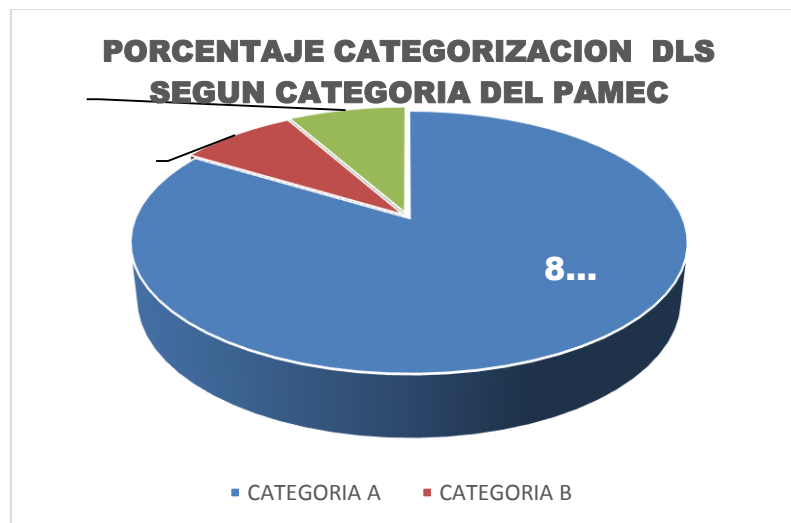
- **Magdalena Medio:** de las 3 visitas realizadas:El 33%(una) se encuentra en categoria A, el 33% (una) en categoria B y el 33%(una) esta desertificada
- **Nordeste** de las 5 visitas realizadas el 80% (cuatro)estan en bajo desarrollo categoria A y el 20% (una) en la categoria C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **Norte** de las 8 visitas realizadas: el 88% (siete) estan en bajo desarrollo categoria A y 13 % (una) en la categoria C.
- **Occidente** de las 11 visitas realizadas, el 55% (siete) estan en bajo desarrollo categoria A y 9% (una) en la categoria C y 27% (tres) decertificadas.
- **Oriente** de las 10 visitas realizadas. El 70% (siete) estan en bajo desarrollo categoria A, el 20% (dos) en categoria B y 10% (una) No certificado.
- **Suroeste** de las 7 visitas realizadas,el 100% (siete) estan en bajo desarrollo categoria A .
- **Uraba:** de las 8 visitas realizadas el 75% (seis) estan en categoria A y el 25% (dos) no certificadas.
- **Bajo Cauca:** De las 6 visitas el 33%(dos) se encuentran en Categoria A, el 33% (dos) no certificadas y el 33% (dos) desertificado.
- **Valle de Aburra** de las 2 visitas realizadas, el 50% (una) estan en bajo desarrollo categoria A y el 50% (una) en la categoria C.

Las DLS visitadas en el año 2019 ,el 84% se encuentran en categoria A, o sea bajo desarrollo y el 8% se encuentran en categoria B autoevaluacion, dando como resultado la Categorizacion del PAMEC Global un **BAJO DESARROLLO**



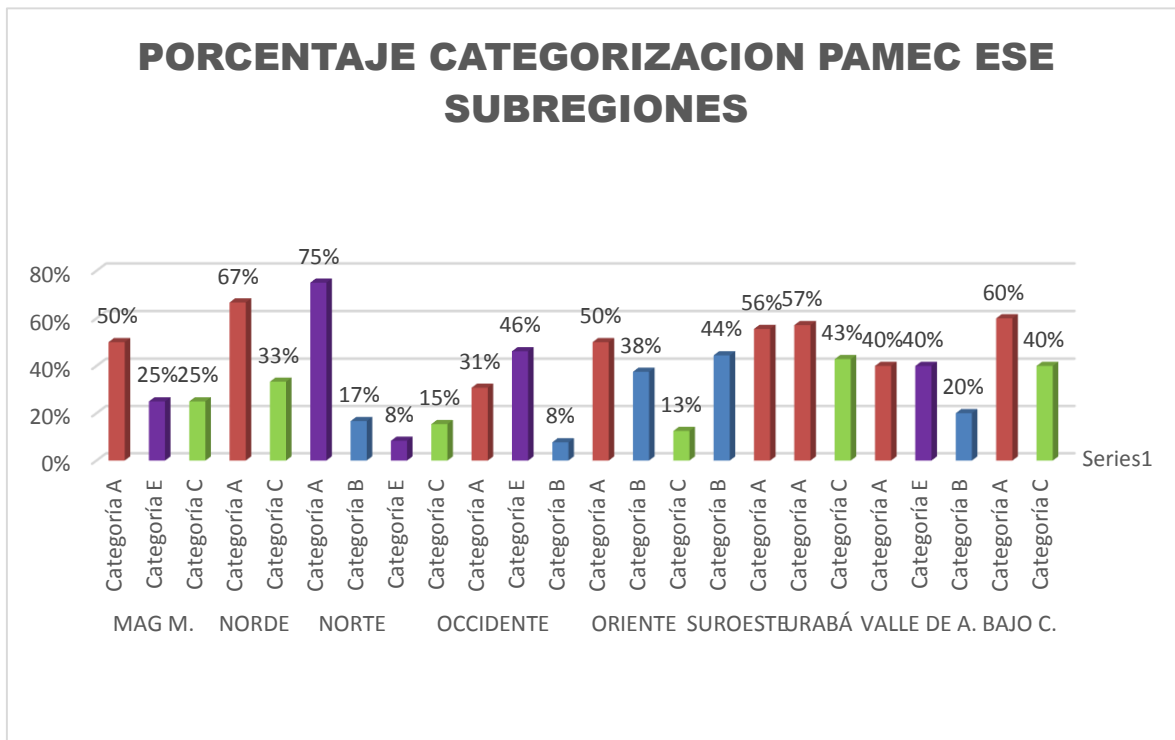
Según el grafico se evidencia que el 92 % de la DLS asesoradas se encuentran clasificadas en la Categoría A y B lo que representa un bajo desarrollo del PAMEC



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

y el 8% de las DLS en categoría C siendo estas las que están ubicadas en el área Metropolitana, es probable que estas DLS tengan un mayor desarrollo, debido a mayor accesibilidad frente a oportunidades de formación, recurso humano cualificado y continuo, mayores recursos económicos que posibilitan la mejor implementación del PAMEC

Se evidencio en las visitas de asesoria que las ESE en las diferentes subregiones de Antioquia en su mayoría se encuentran en una Categoría A,B lo que significa un bajo desarrollo:



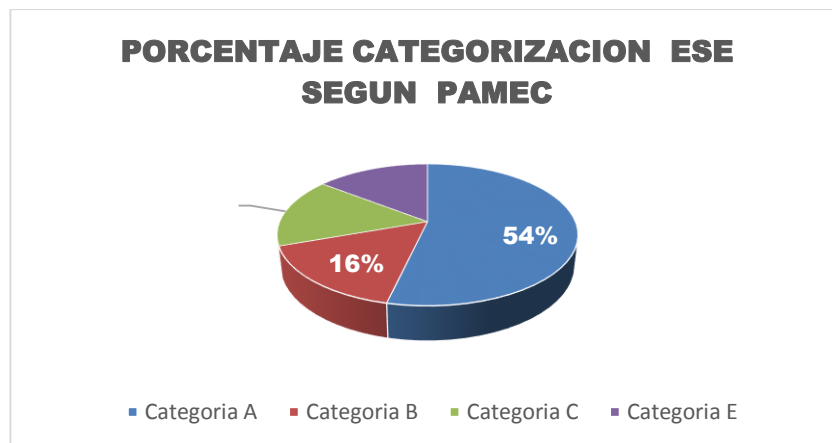
- **Magdalena Medio** de las cuatro visitas realizadas, el 50% (dos) estan en bajo desarrollo, 25% (una) en categoria E y el 25%(una) en Categoría C.
- **Nordeste** de las seis visitas realizadas, El 67% (cuatro) estan en bajo desarrollo categoria A y el 33% (dos) en la categoria C.
- **Norte** de las 12 visitas realizadas, el 75% (nueve) estan en bajo desarrollo categoria A, 17% (dos) categoria B y 8% (un) en la categoria C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **Occidente** de las 13 visitas realizadas, el 31% (cuatro) están en bajo desarrollo categoría A, 8% (una) en categoría B, 15% (dos) en la categoría C y 46% (seis) en categoría E.
- **Oriente** de las 8 visitas realizadas, el 50% (cuatro) están en bajo desarrollo categoría A, 38% (tres) en categoría B y 13%(una) Categoría C.
- **Suroeste** de las 9 visitas realizadas , el 56% (cinco) están en bajo desarrollo categoría A y 44% (cuatro) categoría B.
- **Uraba** de las 7 visitas realizadas , el 57% (cuatro) están en bajo desarrollo categoría A y 43% (tres) categoría C.
- **Bajo Cauca** de las 5 visitas realizadas, el 60% (tres) están en bajo desarrollo categoría A y 40% (dos) categoría C
- **Valle de Aburra** de las 5 visitas realizadas, el 40% (dos) están en bajo desarrollo categoría A, 40% (dos) categoría E y el 20% (una) en la categoría

En conclusión de las ESE visitadas en el año 2019 ,el 54% se encuentran en categoría A, o sea bajo desarrollo y el 16 % se encuentran en categoría B autoevaluación, 16% en categoría C Y EL 14% en categoría E, dando como resultado la Categorización del PAMEC Global del 70% un **BAJO DESARROLLO**



El gráfico denota que el 70 % de la ESE asesoradas se encuentran clasificadas en la Categoría A y B lo que representa un bajo desarrollo del PAMEC y el 16% de las ESE en categoría C, el 14 % en categoría E siendo estas las que están ubicadas en el área Metropolitana o cuentan con asesores externos permanentes,

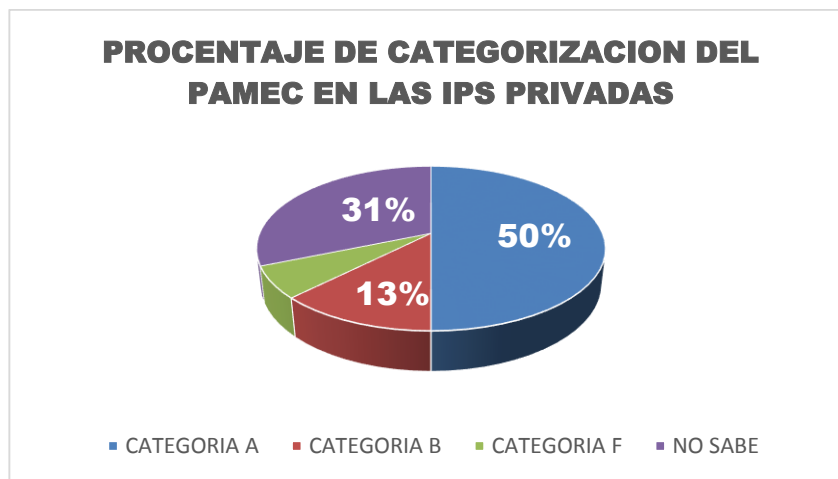


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

comprometidos y conocedores de la Institución, además con el compromiso de la alta gerencia e introyección de los beneficios del PAMEC como herramienta de mejora continua.

En general se puede decir que tanto las DLS, como las ESE, tienen bajo desarrollo en la implementación del PAMEC.

48 IPS PRIVADAS de las diferentes subregiones visitadas, dando como resultado el siguiente



Se observa que de las IPS Privadas asesoradas el 63% tienen un bajo nivel de desarrollo del PAMEC.

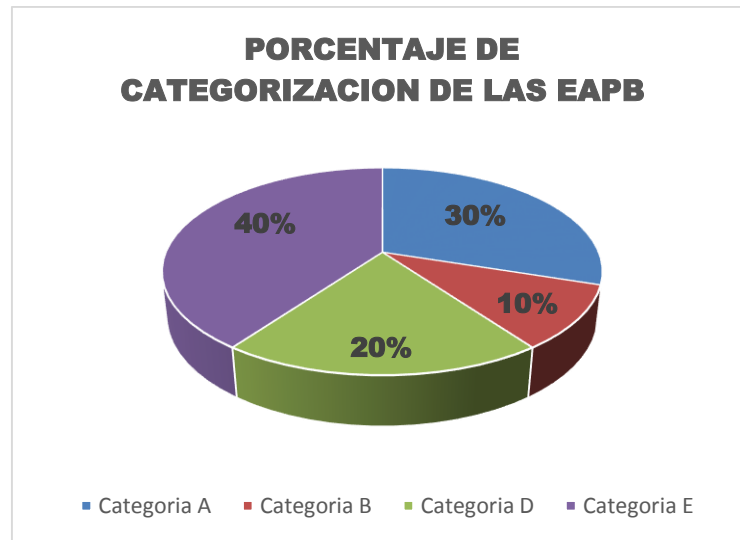
El 31% no sabe en qué nivel de desarrollo se encuentra el PAMEC Institucional.

Se puede concluir que se observa muy poco compromiso de las Instituciones referente al PAMEC /SIC, normalmente los gerentes lo miran como una carga más o un gasto más.

✿ 10 visitas de asesoría a las EAPB:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



De las cuales podemos observar que el 40 % de las EAPB asesoradas se encuentran en un nivel bajo de implementación.

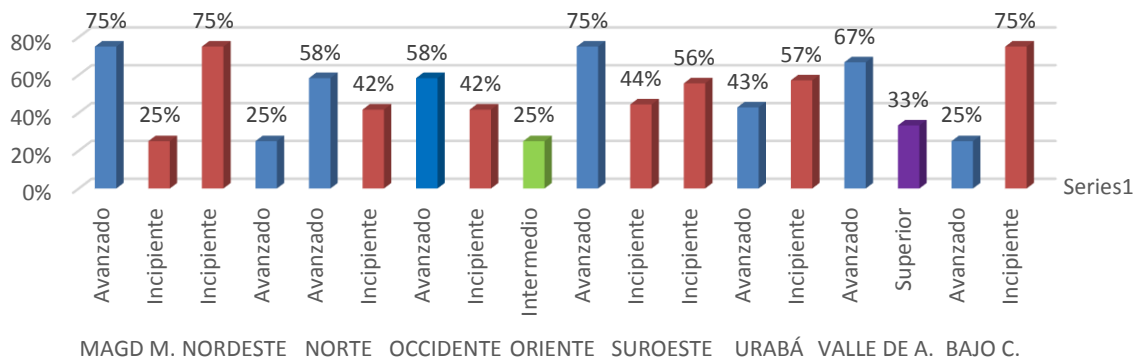
➤ **Sistema de Información para la Calidad en Salud - SIC:**

Se evidencio en las visitas de asesoría que las ESE, SIC en las diferentes subregiones de Antioquia en su mayoría se encuentran en un estado de incipiente y avanzado :



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PORCENTAJE DEL AVANCE SIC SEGUN SUBREGIONES



- **Magdalena Medio** de las cuatro visitas realizadas, el 75% (tres)estan en nivel avanzado , 25% (una) en Incipiente
- **Nordeste**: de las cuatro visitas realizadas, el 25% (una)estan en nivel avanzado , 75% (tres) en Incipiente
- **Norte** : de las 12 visitas realizadas, el 58% (siete) estan en nivel avanzado , 42 % (cinco) en Incipiente
- **Occidente** de las 12 visitas realizadas, el 58% (siete) estan en nivel avanzado , 42 % (cinco) en Incipiente
- **Oriente**: de las cuatro visitas realizadas, el 25% (una)estan en nivel intermedio, 75% (tres) en Incipiente
- **Suroeste** : de las 9 visitas realizadas, el 44% (cuatro)estan en nivel avanzado , 56% (cinco) en Incipiente
- **Uraba**: de las 7 visitas realizadas , el 43% (tres)estan en nivel avanzado , 57% (cuatro) en Incipiente
- **Bajo Cauca**: de las 4 visitas realizadas, el 25% (una)estan en nivel avanzado , 75% (tres) en Incipiente
- **Valle de Aburra** de las 3 visitas realizadas, el 67% (dos)estan en nivel avanzado , 33% (una) en superior.

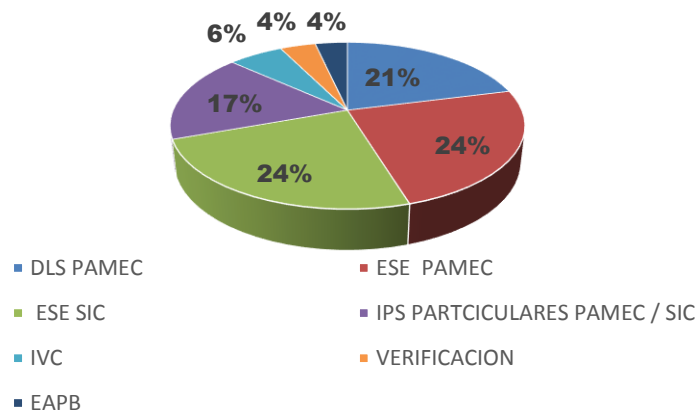


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En conclusión de las ESE visitadas para verificar el estado del SIC en el año 2019, el 51% se encuentran en nivel incipiente, o sea bajo desarrollo y el 46 % se encuentran en nivel avanzado y los otros 2% entre superior e intermedio frente a la implementación del SIC

Durante el periodo 2019, se alcanzó a realizar un total de 285 visitas de Asesoría PAMEC/ SIC, en las diferentes subregiones de Antioquia, con esto se logró dando cobertura a ESE y DLS que no se habían visitado, EAPB, IPS Privadas, visitas de IVC y de Verificación, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro.

PORCENTAJE DE VISITA SEGUN ENTIDAD



2.1.4. Inscripción y Reporte de Novedades de los Prestadores de Servicios de Salud:

Se brinda asesoría y acompañamiento a los prestadores (IPS, Profesionales Independientes, con Objeto Social diferente a la prestación de Servicios de Salud y Transporte especial de pacientes) en lo relacionado a la inscripción en el REPS, radicación de Novedades en el REPS realizados durante el 2019

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Inscripción a Prestadores de Servicios de Salud: 2315
- Reporte de Novedades a Prestadores de Servicios de Salud: 7784

TIPOS DE NOVEDADES			
Novedades del Prestador	Novedad de la Sede	Novedad de servicios	Novedad de Capacidad Instalada
Cierre del Prestador	Apertura de sede	Apertura de servicios	Apertura de camas
Disolución o liquidación de la entidad.	Cierre de sede	Cierre temporal o definitivo de servicios	Apertura de salas
Cambio de domicilio.	Cambio de domicilio	Apertura de modalidad	Apertura de ambulancias
Cambio de nomenclatura	Cambio de nomenclatura	Cierre de modalidad	Apertura de sillas
Cambio de representante legal	Cambio de sede principal	Cambio de complejidad	Apertura de salas de procedimientos
Cambio de director o gerente	Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico).	Cambio de horario de prestación del servicio	Cierre de camas
Cambio Razón social	Cambio de director, gerente o responsable	Reactivación del servicio	Cierre de salas



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cambio del acto de constitución	Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social	Cambio de médico oncólogo en hospitalización	Cierre de ambulancias
---------------------------------	---	--	-----------------------

2.1.5. Verificación de Calidad académica a los egresados de Programas del Área e la Salud

La Dirección de Calidad y Red de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1164 de 2007 y los Decretos N° 1875 de 1994, 1352 de 2000 y 4904 de 2009 del Ministerio de Salud, que otorgan la competencia a las Direcciones Departamentales de Salud de autorizar el ejercicio profesional del Talento Humano en Salud en el territorio nacional por medio de la expedición de acto administrativo; se permite solicitar a las Instituciones formadoras del Talento Humano en Salud la información sobre de la autenticidad de los diplomas y actas de grado que presentan sus egresados al Ente Territorial. Lo anterior con el propósito de controlar y validar efectivamente las autorizaciones de desempeño que se emiten por Resolución desde el Ente Territorial y que sirven como inscripción al Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

Evidencia: se relacionan correos, bases de datos de los egresados solicitantes y las certificaciones emitidas por las instituciones educativas. - ADEMÁS de la cuenta de correo institucional: Calidadacademica.sssa@antioquia.gov.co donde reposa la evidencia de elementos enviados y recibidos. Las Resoluciones elaboradas en el año 2019 fueron 6.100.

2.1.6. Informe investigaciones administrativas sancionatorias y PQRSD 2019

En la Dirección de Calidad y Red de Servicios particularmente en el tema de actuaciones administrativas sancionatorias que inician con la interposición de la PQRSD y culminan con la imposición de sanción, en el caso de que haya mérito para ello, se encontró la siguiente situación:

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La PQRSD como derecho de petición, se responde oportunamente dentro de los 15 días siguientes a ser recibidas en la gobernación de Antioquia, pero esta respuesta inicial en la mayoría de los casos implica que debe hacerse una averiguación preliminar, donde se requiere solicitar información al prestador de servicios de salud o la realización de una visita de inspección, vigilancia y control para definir la conducta a seguir, es decir si pasa a procedimiento administrativo sancionatorio o se archiva por no haber mérito para ello.

Esta etapa de investigación preliminar que amerita el análisis de información (Historias clínicas, protocolos, etc. o la realización de visita de Inspección Vigilancia y control, en la mayoría de los casos se encontró inconclusa toda vez que recibida la información no hubo quien la analizara y en los casos en que se requería vista, esta no fue realizada, presentándose en muchos casos la pérdida de facultad sancionatoria.

Esta situación es atribuible a la falta de personal de la Dirección, para efectuar el análisis de información y para hacer las visitas de IVC, toda vez que el personal es destinado la mayor parte del tiempo a ejecutar visitas programadas de verificación para cumplir con el plan de visitas que exige el Ministerio o visitas previas a prestadores en proceso de habilitación.

En el tiempo que estuve al frente de esta Dirección, se realizaron las siguientes actividades:

Depuración de las quejas de años anteriores, con el fin de conocer el estado en que se encuentran y definir conductas, a saber:

- Archivo por pérdida de facultad sancionatoria (Quejas que tenían información para analizar, visitas de IVC pendientes o que aun teniendo información analizada no se habían pasado a proceso sancionatorio)
- Quejas con información para analizar o visitas de IVC para programar, que aún estaban en el término, es decir que no habían transcurrido 3 años para ejercer la facultad sancionatoria. Estas carpetas fueron analizadas por 2 médicos asignados a esta labor, quienes una vez examinada la información, recomendaron el cierre de la queja lo que hizo mediante actos administrativos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

o el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, que se encuentran en muchos casos pendientes de iniciar.

- Se identificaron los expedientes de quejas que tienen visitas de IVC pendientes de realizar y deberán acometer lo antes posible porque algunas de las quejas que motivaron la visita, está en riesgo de que opere la pérdida de la facultad sancionatoria.

La Dirección de Calidad y Red de Servicios tiene tres abogadas de planta a quienes les corresponde apoyar diferentes temas (Asesoría a Empresas Sociales del Estado, elección de gerentes y de integrantes de miembros ESE Departamentales, Servicio Social Obligatorio, apoyo administrativo y jurídico al cuerdo de punto final entre la SSSA y el gobierno nacional, transferencia de recursos a la red pública, transformación de fundaciones y corporaciones de utilidad común a ESE, respuesta a tutelas y a derechos de petición) de competencia de esta Dirección y adicionalmente tramitar procedimientos administrativo sancionatorios.

Actualmente se cuenta con dos de las tres abogadas de planta por cuanto desde el mes de junio de 2019, una de ellas se encuentra incapacitada y aún no se sabe la fecha en que podrá reincorporarse. Esta abogada tenía a su cargo lo correspondiente a Servicio Social Obligatorio que debió ser asumido por otra de las abogadas de planta.

A partir del mes de agosto de 2019 fue reforzado el equipo de abogados de estas Dirección, para adelantar procedimientos administrativos sancionatorios que estaban ad portas de caducar, dándose prioridad a los que tenían hechos de 2016 y 2017. En esta actividad se presentaron los siguientes inconvenientes:

Demora en la firma de los actos administrativos, toda vez que la competencia sancionatoria en el mes de enero de 2019, se radicó en el Secretario Seccional de Salud y la segundán instancia en el gobernador. Esta decisión retrasó el trámite por cuanto incrementó el número de firmas que incidió en el tiempo de expedición de los actos administrativos.

También se presentaron situaciones coyunturales que retrasaron el trámite de los procesos, como la que se presentó en el mes de diciembre de 2019 cuando inició



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

mi período de vacaciones y por decisión de la Secretaria de Salud del momento, no se encargó de esta Dirección a ningún directivo o funcionario, por lo tanto no hubo quien revisara los actos administrativos, para ser firmados por la Directora jurídica y la Secretaria de Salud, toda vez que estas dos funcionarias no firmaban sin la revisión previa del responsable de la Dirección de Calidad y Red de Servicios, quedando represados hasta mi regreso de vacaciones y en algunos de ellos hubo pérdida de la facultad sancionatoria.

Recomendación

Frente al ejercicio de la facultad sancionatoria se considera que la primera instancia debe volver a la Dirección de Calidad y Red de Servicios y la segunda instancia a la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia, conforme a la ordenanza 029 de 2010 que le asigna a esta Dirección la función de “vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes) en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expide el Ministerio de Salud, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la res de servicios del Departamento de Antioquia”.

Lo anterior no solo permite el ejercicio oportuno de la facultad sancionatoria, sino que se hace necesario por cuanto mediante un Decreto del Gobernador se modificó una competencia asignada mediante ordenanza a la Dirección de Calidad y Red de Servicios.

A continuación, se presenta información detallada de las actuaciones administrativas sancionatorias adelantadas en el año 2019:

- **Investigaciones preliminares derivadas de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias - PQRSD**

A 30 de diciembre de 2019, se han gestionado durante la misma vigencia 2019 un total de 3.772 PQRSD, pendientes de resolver por año así:

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2014	508
2015	578
2016	644
2017	739
2018	762
2019	541

En el siguiente cuadro se discrimina por estado y por año la gestión de las PQRS

AÑO	ETAPA PRELIMINAR CULMINADA			EN ETAPA PRELIMINAR		TOTAL
	CON AUTO DE ARCHIVO POR NO HABER MERITO O CON OFICIO DE TRASLADO POR NO COMPETENC IA	ARCHIVO POR PERDIDA DE FACULTAD SANCIONATOR IA	REMITIDAS A PROCESO ADMINISTRATI VO	CON INFORME TECNICO CONDUCTA DE ARCHIVO POR NO MERITO	SIN CULMINAR ETAPA PRELIMINAR ES	
2014	202	391	0		0	593
2015	205	288				493
2016	191	450	3		0	644
2017	362	0	24	0	353	739
2018	299	0	29	178	256	762
2019	100		68	65	308	541
TOTALES	1.359	1.129	124	243	917	3.772



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **Procesos administrativo sancionatorio**

En total se adelantan 468 expedientes de PAS en contra de prestadores de servicios de salud

- **Expedientes para Reparto: 154**
- **Pendientes por iniciar por años:** A la fecha hay 133 expedientes distribuidos así:

- **2017:** 31
- **2018:** 99
- **2019:** 3

- **Trámite de procesos distribuidos así:**

- **Auto de Inicio y Formulación de Cargos:** 48 procesos
 - **2017:** 26
 - **2018:** 21
 - **2019:** 1
- **Descargos:** 9 procesos
 - **2015:** 1
 - **2016:** 4
 - **2017:** 4
- **Auto de Traslados:** 60 procesos
 - **2015:** 1
 - **2016:** 2
 - **2017:** 30
 - **2018:** 26
 - **2019:** 1
- **Alegatos:** 29 procesos

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **2014:** 1
 - **2016:** 5
 - **2017:** 13
 - **2018:** 3
 - **2019:** 7
- **Resolución Sanción:** 26 procesos
 - **2016:** 2
 - **2017:** 22
 - **2018:** 2
 - **Primera Instancia (Recurso de Reposición):** 9 procesos

Procesos Cerrados 67

1. **Cierre y Archivo:** 43
2. **Pagos sanciones:** 11 por valor de \$86.114.797
3. **Procesos en Cobro Persuasivo:** 5
4. **Procesos para cobro coactivo:** 8

Conclusiones

Lo siguiente solo se logró a partir de mediados de mayo del 2019

- Existen 2.089 expedientes de PQRSD de los años 2014 a 2017 para enviar al archivo central, de las cuales se les realizó gestión documental de acuerdo con el procedimiento de transferencia al archivo central a 593 expedientes del año 2014, pendiente remitir.
- Se encuentra un total 878 PQRSD en proceso de investigación preliminar, el 63,1% se encuentran esperando programación de visita de IVC es decir 559, siendo prioritario las del año 2017 (102), debido a que su fecha de caducidad teniendo en cuenta la ocurrencia de los hechos es en el año 2020. Hay que tener en cuenta que no se tiene el personal suficiente para realizar dichas visitas para dar cumplimiento y de esta forma, se pierde con el tiempo la esencia de la queja, por lo cual no se



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

estuvo respondiendo a tiempo, actualmente se atiende la queja con la respectiva visita, pero aún se continúa con un déficit de personal.

- Debe modificarse lo documentado en el procedimiento PR-M3-P1-03.
- Debe modificarse el procedimiento PR-M2-P5-077, se encuentra documentado en responsabilidad de la Dirección de calidad y Red de Servicios y a la fecha está en cabeza del despacho del Secretario Seccional de Salud.
- Existe Alto Riesgo de Caducidad de los expedientes que se encuentran en etapa preliminar y los que se encuentra en Proceso Administrativo sancionatorio por falta de recurso humano permanente que apoye el proceso en especial abogados y personal auxiliar de apoyo.
- Las averiguaciones preliminares no se adelantan de manera oportuna consumiendo esta etapa el mayor tiempo de los tres años de Ley para adelantar dicha investigación y cuando se logra gestionar el tiempo para adelantar el Proceso Administrativo sancionatorio no es suficiente para desarrollar todas las etapas procesales.
- Adicionalmente, se solicitó a sistemas ***mejorar el aplicativo de SIINFORMA con el fin de poder tener mayor control de las quejas, el estado en el que están y la trazabilidad de la información***
- Con este desarrollo se puede administrar el estado de las quejas, quien las está tramitando y los tiempos. Acorde con lo anterior,

Oportunidades de Mejora:

- Asignar permanentemente profesionales con perfil jurídico para gestionar los expedientes que se encuentran en averiguaciones, se requiere elaborar los actos administrativos para declarar el desistimiento tácito en aquellos a los que se les solicito ampliar la información y no se obtuvo respuesta en los tiempos determinados por la ley.
- Asignar permanentemente un profesional con perfil jurídico para gestionar los actos administrativos de archivo por no mérito para iniciar proceso administrativo sancionatorio en los expedientes a los cuales los profesionales técnicos de perfil del área de la salud elaboraron informe técnico de análisis



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de PQRSD concluyendo la no vulneración de las normas técnico administrativo del SOGC.

- Asignar permanentemente profesionales con perfil jurídico para gestionar los expedientes que se encuentran en las diferentes etapas procesales del Proceso Administrativo Sancionatorio determinado por la Ley 1437, en especial en las que existe un riesgo alto de caducar en el año 2020.
- Asignar permanentemente profesionales con perfiles en el área de la salud (Médicos, Enfermeras y/o odontólogos) para gestionar los expedientes que cuentan con información suministrada por el prestador de servicios de salud investigado para elaborar informe técnico de análisis de PQRSD con la respectiva conducta.
- Asignar permanentemente profesionales con diferentes disciplinas de la salud con diplomado en Verificación para gestionar oportunamente los expedientes de averiguaciones preliminares en los que se requiera la **visita de Inspección, Vigilancia y Control**.
- Actualizar los procedimientos documentados en el Sistema de gestión para que refleje las etapas procesales de la ley 1437 para las investigaciones administrativas para garantizar el debido proceso al investigado y a los terceros afectados.
- Solicitar a la Secretaria de Desarrollo Organizacional estudio de Cargas de la Dirección de Calidad para garantizar el normal desarrollo de las competencias de la misma.
- Revisar la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de Inspección, Vigilancia y Control en especial la ley 715 de 2001 entre otras, con el fin de modificar la ordenanza 029 de 2011 y su decreto modificadorio que establezca de manera clara y expresa las funciones de la Dirección de Calidad y Red de Servicios.
- Fortalecer el sistema de información (software) con el área de sistemas que nos permita unificar y tener la trazabilidad de las PQRSD y los procesos administrativos Sancionatorios desde su ingreso hasta su fin y así generar la información que se requiera en el momento oportuno.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1.2.7. Informe servicio social obligatorio 2019-2020

Actualmente el Departamento de Antioquia cuenta con las siguientes plazas de Servicio Social Obligatorio:

	BACTERIOLOGÍA	ENFERMERÍA	MEDICINA	ODONTOLOGÍA	TOTAL
PÚBLICAS	5	9	203	11	228
PRIVADAS	1	12	68	5	86
FF/MILITARES	9	5	21	8	43
INVESTIGACIÓN	-	1	9	1	11
CONVENIO UNIV	-	-	23	2	25
ZVTN (ETCR)			2		2
TOTAL POR PROFESIÓN	15	27	326	27	
TOTAL PLAZAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					395

La Dirección de Calidad y Red de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, tiene a su cargo las funciones asignadas por las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014 del Ministerio de salud a las Direcciones Departamentales de Salud, en este caso la de Antioquia, respecto a las plazas anteriormente enunciadas.

Con relación a esta función se realizaron las siguientes actividades:

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Apoyo a los cuatro procesos de asignación de plazas que se llevan a cabo anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los meses de enero, abril julio y octubre de 2019 y la preparación para el sorteo de 17 de enero de 2020 consistente en:

- Reporte de información al Minsalud sobre las plazas que tienen las instituciones públicas y privadas en el Departamento de Antioquia, para ser ofertadas en cada sorteo.
- Reporte de información de profesionales exonerados, sancionados y no sancionados para prestar SSO por el comité de SSO.
- Revisión de las inscripciones de los profesionales que se postulan al Servicio Social Obligatorio a través del aplicativo del MinSalud según cronograma establecido.
- Verificaciones de certificados de prestación o exoneración del Servicio Social Obligatorio a los Colegios delegados (Medicina, odontología, enfermería y bacteriología).
- Asesorar a los usuarios, a las entidades o quien lo solicite, a través de diferentes medios: correo electrónico, telefónica o presencialmente, en temas como: inscripción al Sorteo, plazas rurales, creación de nuevas plazas y reporte de profesionales, todo lo concerniente al Servicio Social Obligatorio.
- Cuatro Inducciones de tres días cada una, a los profesionales de servicio social obligatorio con plaza asignada en Antioquia.
- Orientación en las universidades CES, UPB y COOPERATIVA DE COLOMBIA a los profesionales de la salud próximos a graduarse sobre normatividad que rige del Servicio Social Obligatorio y la mecánica del proceso de asignación de plazas, desde la inscripción al sorteo hasta la asignación de la plaza de SSO.
- Asesorar a quien lo solicite, a través de diferentes medios: correo electrónico, telefónica o presencialmente, en temas como: inscripción al Sorteo, plazas rurales, creación de nuevas plazas y reporte de profesionales, todo lo concerniente al Servicio Social Obligatorio.
- Actualización, control y revisión constantes de las bases de datos de la Secretaría de Salud de Antioquia y el aplicativo de Min Salud, donde se



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ingresan las novedades derivadas por ocupación y renunciaciones de las diferentes plazas para la prestación del SSO.

En el año 2019 se realizaron 16 reuniones del comité de Servicio Social Obligatorio y lo que va del año 2020 se han realizado dos reuniones, con el fin de atender las peticiones de los profesionales de SSO asignados a las plazas del Departamento de Antioquia.

Creación de plazas de SSO en el año 2019:

En el año 2019 fueron creadas las siguientes plazas de SSO:

2 plazas en medicina

1 plaza en medicina en la modalidad de investigación

1 plaza en medicina en la modalidad de convenio entre el Instituto Neurológico de Colombia y la Universidad CES

2 Plazas en enfermería

2.2. RED

Las actividades realizadas por esta Dirección durante esta vigencia, están enmarcadas en lo contemplado en el Plan de Desarrollo de Antioquia Pienso en Grande 2016-2019, línea 3 Equidad y Movilidad Social, en el componente de salud y en el programa Fortalecimiento Autoridad Sanitaria.

Estas actividades se relacionan con el fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud Pública y con la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, lo que incluye actividades en temas como: seguimiento a la situación fiscal y financiera de los Hospitales públicos, asistencia técnica para la formulación y el monitoreo y seguimiento a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF y a los planes de Gestión Integral de Recursos – PGIR; evaluación de los proyectos de inversión en infraestructura física y dotación presentados por las ESE, gestión de la Red de Sangre y de la Red de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Trasplantes, la asesoría y asistencia técnica a las Juntas Directivas de las ESE y a la Evaluación de los gerentes y asignación de recursos provenientes de la estampilla pro hospital.

2.2.1. Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios De Salud Publica

Algunas de las Empresas Sociales del Estado del Departamento se encuentran funcionando en infraestructuras obsoletas, algunas no cumplen con la norma de sismo-resistencia ni con el estándar de Infraestructura Física del Sistema Único de Habitación (Decreto 780 de 2016). Así mismo en lo referente al equipamiento biomédico e industrial, faltan algunos equipos o su tecnología no es la más avanzada o ya hay algunos obsoletos, por lo que esta dependencia a través del proyecto “Fortalecimiento de la Red de servicios de Salud Pública del Departamento” cofinancia ó financia las intervenciones como reposición, adecuación, remodelaciones y ampliaciones de la infraestructura y así mismo como la adquisición, reposición de equipos biomédicos que ejecutan las ESE hospitales buscando mejorar la capacidad instalada física, cumplir con la normatividad vigente y mejorar la calidad y seguridad en la atención.

2.2.2. Financiación de Proyectos

La priorización de asignación de recursos para fortalecer la red pública hospitalaria del departamento, la realiza el Secretario de Salud y Protección Social, una vez el Secretario prioriza los proyectos a cofinanciar y define el mecanismo de transferencia de los recursos, esta Dirección realiza los trámites técnicos pertinentes según los lineamientos establecidos en la Secretaría.

- **Proyectos revisados y Viabilizados**

Para cada proyecto, el municipio o la ESE debe presentarlo con lo exigido por la Ley, dichos proyectos son revisados por los técnicos respectivos, según el caso (Biomédico o arquitecto), los cuales devuelven si no cumplen o avalan. Algunos de estos proyectos deben ser remitidos al Ministerio de Salud para que emita su concepto técnico y su respectivo aval. Hasta el día 31 de Julio del año 2019 se debía enviar al ministerio si el valor del proyecto superaba los 1.000 SMV, y después de esta fecha la norma cambio a 5.000 SMV. **El concepto técnico**

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

viabilidad y seguimiento a proyectos de infraestructura o dotación lo hace el arquitecto o biomédico según el caso, la directora solo remite el anexo del concepto técnico emitido por el funcionario ya que el concepto y el aval es suministrado por un profesional – arquitecto o biomédico acorde con su criterio.

NOTA: Para la gestión de asignación de recursos y seguimiento, la cual se describe a continuación la dirección de Calidad y Red cuenta con 2 funcionarios de planta 1 arquitecto y un ingeniero Biomédico.

2.2.3. Inversiones realizadas en la vigencia 2019

- **Infraestructura** (Ver Anexo # 1)

- Durante la vigencia 2019 (marzo a diciembre) se invirtieron recursos para infraestructura de 48 Empresas Sociales del Estado por un total de **\$138.745.410.487** (Ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesos).
- A partir de agosto de 2019 se realizó seguimiento a Inversiones entregadas a través de Resoluciones. (Ver archivo anexo # 2). Debido a déficit de personal, solo a esta fecha se logró contratar con la Universidad de Antioquia estas actividades, aún se continúa con el déficit y falta hacerles seguimiento a varias inversiones.

- **Dotación** (Ver Anexo # 1)

- Durante la vigencia 2019 (marzo a diciembre) se invirtieron recursos para Dotación de Empresas Sociales del Estado por un total de **\$12.824.898.738** (Doce mil ochocientos veinticuatro millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos).

- **\$974.000.000** para 7 Ambulancias entregadas a 8 ESE Hospitales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **\$11.422.970.695** para 21 Proyectos para compra de equipos
- **\$427.928.071** para 3 Proyectos de Adquisición de Hardware y Software

Además, se invirtió **\$1.984.000.000** para ambulancias que ya se compraron, pero están pendientes para entregar.

- A partir de agosto de 2019 se realizó seguimiento a 13 de las Inversiones entregadas a través de Resoluciones en éste periodo, y además a 63 Inversiones entregadas a través de Resoluciones del periodo 2016 - 2019. (Ver archivo anexo # 3) A la fecha aún falta hacerles seguimiento a varias inversiones.

2.2.4. Diagnóstico de Infraestructura Hospitalaria Pública

Desde los cambios de la Ley 100 al sistema de salud, los hospitales han sufrido grandes cambios en su infraestructura, pues el sector oficial básicamente en las bajas complejidades, se vieron en la necesidad de adecuar ambientes para las direcciones administrativas, archivos documentales, sistemas de datos y comunicaciones, etc, por otro lado ante la supresión de actividades de cirugía en estos mismos entes quedaron cesantes las áreas quirúrgicas, se disminuyó la demanda de esterilización y también los servicios de lavandería, alimentación y hospitalización.

En virtud de los ajustes y requisitos de habilitación de servicios, según decreto 1011 de 2006, se han venido priorizando intervenciones en infraestructura para Urgencias, el aumento de programas de Promoción y Prevención también ha jalonado las intervenciones en ampliaciones del servicio de consulta externa, viéndose necesario continuar desplazando generalmente e segundos pisos el área administrativa.

Como caso a resaltar es que debido a la crisis financiera del sector la actividad de mantenimiento de la infraestructura no se ha desarrollado como debiera, es muy



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

común el deterioro generado por filtraciones de humedad en techos debido a la fragilidad de los techos de madera ante las humedades de aguas lluvias, para este caso se ha venido orientando remodelaciones y construcciones nuevas al reemplazo de este elemento, madera, por materiales más duraderos y resistentes a los factores ambientales, metálicos.

Hasta la fecha no ha sido posible intervenir totalmente en reforzamiento para sismo resistencia en ningún hospital, salvo aquellos que se van interviniendo por servicios y otro caso son los hospitales nuevos que se proyectan con nuevas normas de sismo resistencia.

Respecto a los Hospitales públicos de mediana Complejidad, se requiere el reemplazo de todas las infraestructuras y dotación en Apartadó, Caldas, Itagüí, Puerto Berrio, Yolombó, Rionegro, reforzar y reestructurar Yarumal, Bello, Santa fe de Antioquia, Ciudad Bolívar.

2.2.5. Necesidades de Obras Por Regionales.

- **hospitales nuevos:**

➤ **VALLE DE ABURRA**

Caldas	15000M2	\$60.000.000.000.00
Itagüí	15000M2	\$60.000.000.000.00
Sabaneta	5000M2	\$20.000.000.000.00
La María TORRE 3	4000M2	\$16.000.000.000.00

➤ **BAJO CAUCA**

Cáceres	4000M2	\$16.000.000.000.00
---------	--------	---------------------



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Jardín Cáceres	3000M2	\$12.000.000.000.00
Bagre	1000M2	\$4.000.000.000.00
Nechí	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **MAGDALENA MEDIO**

Puerto Berrio	10000M2	\$40.000.000.000.00
---------------	---------	---------------------

➤ **NORDESTE**

Anorí	3500M2	\$14.000.000.000.00
Cisneros	3500M2	\$14.000.000.000.00
Segovia	3500M2	\$14.000.000.000.00
Santo Domingo	2500M2	\$10.000.000.000.00

➤ **NORTE**

Belmira	3000M2	\$12.000.000.000.00
---------	--------	---------------------

➤ **OCCIDENTE**

Peque	2500M2	\$10.000.000.000.00
Buritica	2500M2	\$10.000.000.000.00
Heliconia	2000M2	\$8.000.000.000.00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

➤ **ORIENTE**

Rionegro	18000m2	\$72.000.000.000.00
El Santuario	3500M2	\$14.000.000.000.00
Guarne	3500M2	\$14.000.000.000.00

➤ **SUROESTE**

Caramanta	3000M2	\$12.000.000.000.00
-----------	--------	---------------------

➤ **URABA**

Apartado	15000M2	\$60.000.000.000.00
Chigorodó	3500 M2	\$14.000.000.000.00
Currulao Turbo	1500M2	\$6.000.000.000.00
Nueva Colonia Turbo	1500M2	\$6.000.000.000.00
Murindó	2000M2	\$8.000.000.000.00
Mutatá	3000M2	\$12.000.000.000.00
San Juan de Urabá	3000M2	\$12.000.000.000.00
Turbo	5000 M2	\$20.000.000.000.00

TOTAL, OBRA NUEVA **\$574.000.000.000.00**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **Reformas Reforzamientos y Ampliaciones**

➤ **VALLE DE ABURRA**

Barbosa	1000 M2	\$4.000.000.000.00
Bello MFS	2000M2	\$8.000.000.000.00
Girardota	3000M2	\$12.000.000.000.00
Envigado	2000M2	\$8.000.000.000.00

➤ **BAJO CAUCA**

Taraza	2000M2	\$8.000.000.000.00
Zaragoza	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **MAGDALENA MEDIO**

Puerto Nare	1000M2	\$4.000.000.000.00
La Sierra Puerto Nare	1000M2	\$4.000.000.000.00
Yondó	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **NORDESTE**

Amalfi	1000M2	\$4.000.000.000.00
Yolombó	4000M2	\$16.000.000.000.00
Remedios	1000M2	\$4.000.000.000.00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

➤ **NORTE**

Briceño	1000M2	\$4.000.000.000.00
Don Matías	1000M2	\$4.000.000.000.00
Gómez plata	1000M2	\$4.000.000.000.00
San Pedro	1000M2	\$4.000.000.000.00
Toledo	1000M2	\$4.000.000.000.00
Yarumal	3000M2	\$12.000.000.000.00

➤ **OCCIDENTE**

Anzá	1000M2	\$4.000.000.000.00
Cañasgordas	1000M2	\$4.000.000.000.00
Caicedo	1000M2	\$4.000.000.000.00
Giraldo	1000M2	\$4.000.000.000.00
Dabeiba	1000M2	\$4.000.000.000.00
Santa fe	1500M2	\$6.000.000.000.00
Sopetrán	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **ORIENTE**

Concepción	1000M2	\$4.000.000.000.00
Carmen de Viboral	1000M2	\$4.000.000.000.00
El Peñol	1000M2	\$4.000.000.000.00
La Ceja	1000M2	\$4.000.000.000.00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

San Carlos	2000M2	\$8.000.000.000.00
Nariño	1000M2	\$4.000.000.000.00
San Rafael	2000M2	\$8.000.000.000.00
San Vicente	1000M2	\$4.000.000.000.00
Sonsón	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **SUROESTE**

Andes	2000M2	\$8.000.000.000.00
Angelópolis	500M2	\$2.000.000.000.00
Betania	1000M2	\$4.000.000.000.00
Betulia	1000M2	\$4.000.000.000.00
Hispania	1000M2	\$4.000.000.000.00
Jericó	1000M2	\$4.000.000.000.00
Pueblorrico	1000M2	\$4.000.000.000.00
Salgar	1000M2	\$4.000.000.000.00
Santa Bárbara	1000M2	\$4.000.000.000.00
Tamesis	1000M2	\$4.000.000.000.00
Urrao	1000M2	\$4.000.000.000.00
Valparaiso	1000M2	\$4.000.000.000.00

➤ **URABA**

Arboletes	2000M2	\$8.000.000.000.00
Carepa	2000M2	\$8.000.000.000.00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Necoclí	2000M2	\$8.000.000.000.00
San Pedro de Uraba	1000M2	\$4.000.000.000.00
TOTAL, REFORMAS Y AMPLIACIONES		\$264.000.000.000.00

TOTAL, NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA \$838.000.000.000.00

2.2.6. Coordinación Regional n° 2 RED de Donación y Trasplantes

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Red de Donación y Trasplantes, cumple las funciones definidas en la Ley 1805 de 2016, el Decreto 2493 de 2004, la Resolución 2640 de 2005, la Resolución 2279 de 2008, la Resolución 5108 de 2005 y la Resolución 481 de 2018, como Coordinación Regional N°2 en el área de influencia de los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Córdoba y San Andrés y Providencia.

En la Dirección Administrativa de Calidad y Red de Servicios, proyecto de redes, se encuentran varias actividades de la Coordinación Regional N°2, las cuales se financian con rentas cedidas de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, al no contar con recursos provenientes del SGP.

La Coordinación Regional N°2, se encuentra limitada para cubrir toda su área de influencia, por los escasos recursos económicos asignados, por cual la ejecución no llega al 100% de cobertura.

La Coordinación Regional N°2, cuenta con un Comité Asesor, el cual debe ser presidido por el o la Secretario (a) Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o su delegado. La delegación se ha materializado en el o la Director (a), de la Dirección Administrativa de Calidad y Red de Servicios. El Comité debe reunirse cuatro (4) veces por año.

El Comité Asesor, cuenta con representantes de las siguientes entidades: Un representante de los Bancos de Tejidos o de Médula ósea, un representante de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Bioética, designado por la Comisión Intersectorial de Bioética, un representante de las IPS, habilitadas con programa de trasplante de órganos, un representante de las asociaciones de trasplantados, un representante de las universidades que tengan convenios docentes asistenciales con IPS, habilitadas con Programas de Trasplantes.

En la Coordinación Regional N°2, se incluyó un representante de las IPS con servicio habilitado de trasplante de tejidos humanos.

Las actividades de donación y trasplante se resumen en actividades que se realizan con el donante y actividades que se realizan en el receptor.

La Dirección Administrativa de Calidad y Red de Servicios, realiza las actividades en relación con el receptor y la información a la comunidad sobre promoción a la donación acorde a los lineamientos de la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes en cabeza del Instituto Nacional de Salud (INS)

En resumen; estas son las actividades:

AÑO 2019:

Se realizan, un total de ocho (08) Auditorias Externa a las IPS Trasplantadoras de Órganos, Hospital Universitario de San Vicente Fundación de Medellín, Hospital San Vicente Fundación de Rionegro, Hospital Pablo Tobón Uribe, IPS Universitaria de la UdeA, Clínica CARDIOVID y a la Clínica SOMER (Nueva).

Se efectúan, un total de dieciséis (16) Auditoria Externa a las IPS Trasplantadoras de Tejidos, Clínica Bolivariana, Clínica el Rosario (Dos Sedes), Clínica de Especialidades Oftalmológicas (CEO), Clínica de Oftalmología San Diego, Clínica Las Américas, Clínica Medellín (Dos sedes), Clínica Las Vegas, Clínica Santa Lucia, Clínica SOMA, CLOFAN, ESE Hospital General de Medellín y Clínica SOMER de Rionegro.

Un total de diez (10) Auditoria Externa a los Bancos de Tejidos, Cardiovid, Bancorneas, Cruz Roja, Tissue Bank, Biobanco y Donando Vida (Nuevo)

Ocho (08) actividades de verificación de Inscripción IPS Trasplantadoras de Órganos en la Red de Donación y Trasplante, Hospital Universitario de San Vicente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fundación de Medellín, Hospital San Vicente Fundación de Rionegro, Hospital Pablo Tobón Uribe, IPS Universitaria de la UdeA y a la Clínica CARDIOVID

Se realizan, dieciséis (16) actividades de verificación de Inscripción IPS Trasplantadoras de Tejidos en la Red de Donación y Trasplante, Clínica Bolivariana, Clínica el Rosario (Dos Sedes), Clínica de Especialidades Oftalmológicas (CEO), Clínica de Oftalmología San Diego, Clínica Las Américas, Clínica las Américas, Clínica Medellín (Dos Sedes), Clínica Las Vegas, Clínica Santa Lucia, Clínica SOMA, CLOFAN, ESE Hospital General de Medellín y Clínica SOMER de Rionegro.

Diez (10) actividades de verificación de Inscripción Bancos de Tejidos en la Red de Donación y Trasplante, Bancos de Tejidos, Cardiovid, Bancorneas, Cruz Roja, Tissue Bank y al Biobanco.

Veintidós (22) actividades de verificación del funcionamiento de Comité Institucional de Trasplantes en las IPS, Hospital Universitario de San Vicente Fundación de Medellín, Hospital San Vicente Fundación de Rionegro, Hospital Pablo Tobón Uribe, IPS Universitaria de la UdeA, Clínica CARDIOVID, Clínica Bolivariana, Clínica el Rosario (Dos Sedes), Clínica de Especialidades Oftalmológicas (CEO), Clínica de Oftalmología San Diego, Clínica Las Américas, Clínica Medellín (Tres Sedes), Clínica Las Vegas, Clínica Santa Lucia, Clínica SOMA, CLOFAN, ESE Hospital General de Medellín y Clínica SOMER de Rionegro.

Se realizan, diez (10) actividades de verificación de registro INVIMA de Bancos de Tejidos, Cardiovid, Bancorneas, Cruz Roja, Tissue Bank, Biobanco y Donando Vida

El COMITÉ ASESOR de la Coordinación Regional N° 2, sesiona tres (03) veces.

Se realizan en el Semillero de medicina de la Universidad CES, un total de ocho (08) conferencias sobre donación de órganos y tejidos humanos

Auditoria Externa IPS Trasplantadora Donante Vivo, en el Hospital Pablo Tobón Uribe seis (6)

FALTA.

Auditoria Externa a la IPS de tejidos en Manizales, Montería y San Andrés.

Auditoria Externa a la IPS de tejidos nuevas en Medellín, ESE La María.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- ***Trasplantes 2019 Coordinación Regional n° 2***

- ***Trasplante Renal: 214***

Donante Vivo: 17

Donante Cadavérico: 196

- ***Trasplante Hepático: 65***

Donante Vivo: 3

Donante Cadavérico: 62

- ***Trasplante de Corazón: 18***

- ***Trasplante de Pulmón: 8***

- ***Trasplante de Páncreas: 3***

- ***Total, Donantes Cadavéricos mayores de 55 años: 20***

- ***Número de Donantes Reales de órganos: 100***



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2.2.7. Coordinación de la RED Departamental de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales del Departamento de Antioquia

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia como Ente territorial es responsable de la integración funcional los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión del subsector público y privado en el Departamento de Antioquia, cualquiera que sea su categoría y su carácter; a través de la coordinación de actividades técnico/ administrativas con el fin de asegurar el acceso oportuno y suficiente de sangre y sus hemocomponentes, de óptima calidad, de su uso racional y la seguridad transfusional como medio de la vigilancia epidemiológica; mediante actividades de: asesoría, asistencia técnica y capacitación. La Red Departamental de Sangre de Antioquia actualmente está conformada por:

- 13 Bancos de Sangre (3 de carácter público y 10 de carácter privado), ubicados 10 en Medellín, 2 en Rionegro y 1 en Apartadó.
- 54 Servicios Transfusionales habilitados (20 de carácter público y 34 de carácter privado), estos se encuentran ubicados en Medellín, en algunos municipios del área metropolitana y en los Hospitales de segundo nivel de atención en el Departamento.

Las siguientes son las actividades realizadas en la vigencia 2019. Para este año se programaron *Cuatro (4)* reuniones Técnico Administrativas con los integrantes de la Red Departamental de Sangre; de las cuales se han realizado *Dos (2)* en los meses de *Abril* y *Mayo*; así como otras reuniones específicas tanto con el personal de Bancos de Sangre como con el personal de los Servicios Transfusionales para revisión de temas, lineamientos y documentos enviados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INS.

Respecto a esas últimas reuniones, es importante mencionar que se continuo con las reuniones con los directores de los Bancos de Sangre, con la finalidad de buscar una estrategia de unificación de códigos (CUPS) para la facturación y tarifas referentes a las pruebas inmunohematológicas para los BS y ST de la Red de Antioquia y llevar la propuesta a nivel Nacional.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para el primer semestre del año el proyecto aún no cuenta con presupuesto asignado; sin embargo, se realizó la gestión logística y promoción en medios de dos **(2)** jornadas masivas de donación de Sangre en los meses de *marzo y Julio-Agosto*; ubicadas en diferentes centros comerciales de Medellín y el Valle de Aburra y en lugares próximos al Centro Administrativo la Alpujarra.

Los Bancos de sangre siguen comprometidos con la asistencia a la feria de Servicios de “*Antioquia Cercana*”, entiendo que es una estrategia tanto de educación e información para la comunidad en la adopción de hábitos de vida saludable que permite además realizar la captación de donantes voluntarios y abastecer los Bancos de Sangre de la Red.

Para el año 2019, se contó de nuevo con los practicantes de excelencia para apoyar la gestión de la Coordinación de la Red Departamental de Sangre.

El aplicativo SIHEVI del Instituto Nacional de Salud a pesar de estar aún en periodo de validación y verificación; ha sido la plataforma a través de la cual los Bancos de Sangre y los Servicios transfusionales vienen reportando información mes a mes, con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo del comportamiento de los indicadores priorizados por el INS; para consolidar esta información esto se cuenta con el apoyo del practicante de excelencia se validó la consolidación de esta información a través de un aplicativo estadístico (SPS), el cual actualmente seguimos manejando.

Con respecto al proyecto educativo “*La sangre y su recorrido por la vida*”, se viene dando continuidad al proyecto como estrategia comunicacional a fin de generar estilos de vida saludables, autocuidado, conocimiento de la sangre, sus componentes y la importancia de su función en el organismo, dirigido a estudiantes de 4 y 5 de primaria; con este propósito se ha entregado material educativo a 6 Bancos de Sangre; mediante acta de compromiso con los Bancos de sangre a fin de ser utilizado como estrategia comunicacional. Además, con el propósito de facilitar la divulgación y participación en el proyecto educativo, se dispuso como un logro del practicante del 1 semestre del año la versión de este proyecto en la página web de la SSSA en el micrositio de la Red.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Y, por último, a través del contrato de logística de la SSSA se obtuvieron recursos para realizar el reconocimiento público a los Donantes voluntarios y habituales de Sangre y a las Empresas e Instituciones amigas de la Donación en el marco de la Celebración del Día Mundial del Donante de Sangre (*14 de junio*); esta actividad fue realizada el 4 de Diciembre en acto público se entregaron 45 reconocimientos (Donantes habituales y Entidades públicas y privadas amigas de la donación).

Es importante anotar que con el fin de tener un inventario de componentes sanguíneos disponibles para suplir las necesidades de sangre y Hemocomponentes que puedan ser necesarias en eventos presentados por una Urgencia y Emergencia Municipal y/o Departamental; la Coordinación de la Red Departamental de Sangre con el apoyo del CRUE ha venido realizando a través de los Bancos de Sangre y los Servicios de transfusión de la Red, el reporte diario a las 9am de la disponibilidad de sangre y plasma con las que los servicios de urgencias de las Instituciones Hospitalarias de segundo y tercer nivel de atención pueden contar para realizar las atenciones en salud que así lo requieran.

Este reporte se realiza a través de la página web

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc-d0TZNmVbJWNGqQpapBZBcOKOBdcl_pf8B3Fr-K4rP0Nm2Q/viewform

El formato que también es utilizado para reportar la disponibilidad de camas e insumos hospitalarios a las 9am, el cual en los casos de alerta amarilla el reporte también se realiza a las 4 pm; esta información se recepciona en el CRUE Departamental y en el 123 Medellín y a través de estos organismos se realizarían las comunicaciones con la Coordinación de la Red para ubicar la necesidad. De igual manera nos reunimos con profesional responsable del tema de emergencias y desastres de la Secretaría con el propósito de revisar el borrador del Plan de Emergencias en Sangre para el Departamento de acuerdo al lineamiento entregado por el INS-Coordinación de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Se participa en las Auditorías internas de la Gobernación como Auditor interno.

Como Coordinación, se asiste a las Reuniones técnico- administrativas convocadas por el Ministerio de Salud y el INS-Coordinación Red Nacional de Sangre (Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea).

Se realizan además las actividades administrativas correspondientes a la Coordinación de la Red (respuestas telefónicas, escritas y por correo electrónico a solicitudes e inquietudes de los diferentes actores en el tema de sangre).

En el componente de Hemovigilancia se han realizado los seguimientos y respuestas a las inquietudes presentadas por diferentes actores en este tema; así como algunas vistas en Asesoría y Asistencia técnica.

2.2.8. Actualización de la RED Pública de Servicios de Salud

Departamento de Antioquia

Corresponde a las entidades territoriales de carácter departamental y distrital para el proceso de conformación, organización, gestión, seguimiento y evaluación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud Identificar, analizar y definir la oferta de servicios disponible en el territorio, tanto a nivel primario como complementario, conforme a los prestadores de servicios de salud inscritos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Esto implica no sólo realizar un listado de los servicios habilitados en el territorio, sino dimensionar la oferta en términos de modalidades de atención y complejidad de los servicios. Con base en ello, determinar la potencial estructura funcional de servicios habilitados requeridos para su población (entre primarios y complementarios), dentro de la cual las EPS deben organizar su red de prestación de servicios de salud, Coordinar y supervisar la atención en salud, organizada e implementada por las EPS a través de sus redes integrales de prestadores de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

servicios de salud, para garantizar el proceso de atención en salud en condiciones de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, resolutiveidad y calidad.

Las entidades territoriales competentes en prestación de servicios pueden conforme al Artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, desarrollar programas de reorganización, rediseño y modernización de redes. En este sentido corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social la aprobación y viabilización de estas propuestas de reorganización. Actualmente Antioquia presenta la reorganización, rediseño y modernización de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Antioquia, para contribuir al mejoramiento de los resultados en la atención en salud de la población, mediante la adecuación de la oferta pública de servicios a los requerimientos en salud de la población y el fortalecimiento de su gestión asistencial, administrativa y financiera, para su operación en condiciones óptimas de calidad, pertinencia, eficacia, cobertura, eficiencia y sostenibilidad, el siguiente son los avances.

- **Avances**

TEMA	FECHA DE REALIZACION	PENDIENTE
Recolección de información actualizada para la elaboración del documento: ASIS, plan de desarrollo, definición, marco conceptual y normativo.	Agosto- septiembre de 2019.	
Reunión de entrada con asesor del Ministerio de Salud y protección Social	Octubre 1 de 2019	
Asesoría grupos de apoyo para la elaboración del documento	Octubre 1 de 2019.	
Capacitación en Proyectos MGA	Octubre 1 de 2019	
Asesoría grupos de apoyo para la elaboración del documento	Octubre 2 de 2019	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Primera mesa de trabajo con Gerentes de ESE en HGM	Octubre 2 de 2019	
Asesoría referentes de RED	Octubre 3 de 2019	
Mesa de trabajo Gerentes ESE valle de Aburra	Octubre 16 de 2019	
Segunda mesa de trabajo Gerentes ESE Bajo cauca, Suroeste, Oriente, Norte, Occidente, Nordeste, Urabá	Noviembre 1 de 2019	
Segunda mesa de trabajo Gerentes ESE Oriente	Noviembre 15 de 2019	
Segunda mesa de trabajo Gerentes ESE Urabá	Noviembre 22 de 2019	
Avance en la elaboración del documento, capítulos: 1. Caracterización de los contextos territorial y demográfico 2. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes. 3. Aseguramiento. 4. Análisis de la oferta de servicios.	Octubre, noviembre y diciembre de 2019.	
Análisis de la información epidemiológica		X
Análisis de la información de aseguramiento		X
Análisis de la información financiera		X
Asesoría en el ministerio de salud y de protección social: Se determina el diseño de la red con el asesor Jorge Ordóñez, se tiene en cuenta la resolución 3100 de 2019.	Noviembre 26 y 27 de 2019	
Revisión de avances del documento por el asesor del ministerio	X	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entrega al ministerio de salud y protección social del documento: Presentación preliminar Actualización de la red pública de servicios de salud departamento de Antioquia, para análisis y aprobación.	X	
--	----------	--

2.2.9. Proceso de Liquidación Empresas Sociales del Estado, Fundaciones

Financiación de los Hospitales Liquidados de Cada Municipio

MUNICIPIO	FECHA DE LIQUIDACION	NUMERO DE RESOLUCION	RESOLUCION	RESOLUCION	FONSAET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONCURRENCIA	TOTAL
APARTADÓ	MAYO 2013	4501	\$2.457.531.361		\$11.401.088.758	\$4.900.000.000	\$600.000.000	\$5.359.098.130	\$24.717.718.249
PUERTO BERRIO	NOVIEMBRE 2013	4501 - 4874	\$8.882.847.291	\$970.272.551	\$2.984.706.946	\$3.798.728.830			\$16.636.555.618
SANTA ROSA DE OSOS	OCTUBRE 2013	4501	\$3.422.339.658			\$1.213.836.216	\$174.000.000		\$4.810.175.874
ZARAGOZA	OCTUBRE 2013	4501	\$1.551.939.921			\$1.339.596.399			\$2.891.536.320
ABRIAQUÍ	OCTUBRE 2013	4501	\$452.147.155			\$314.113.550	\$10.000.000		\$776.260.705
PUERTO TRIUNFO	OCTUBRE 2014	4874		\$1.900.000.000		\$1.595.510.292	\$20.000.000		\$3.515.510.292
EL RETIRO	FEBRERO 2017					\$339.756.972	ASUMIÓ LOS DEMAS COSTOS		\$339.756.972



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RIONEGRO	SEPTI EMBR E 2017	ASUMI O TODOS LOS COSTO S							
ENVIGADO	ABRIL 2017	ASUMI O TODOS LOS COSTO S							

➤ **Manejo de los Recursos**

- Cada Municipio constituyó encargo fiduciario para el manejo de los recursos de fuente Nación y Departamento (Fiduprevisora- Fiduciaria).
- Los recursos se destinan a:

Honorarios del liquidador

Unidad de Gestión

Pago de quirografarios

Cancelación obligaciones relacionadas con R.H.

- Flujo de ejecución: Liquidador/Municipio, Departamento, Ministerio, Fiducia, Tercero.

➤ **Operadores Actuales**

- **APARTADO:** PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA -PROMEDAN -
- **SANTA ROSA DE OSOS:** CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
- **ZARAGOZA:** CENTRO MEDICO CUBIS LIMITADA
- **ABRIAQUI:** ESE SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANT.

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- **PUERTO BERRIO:** ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA (hasta marzo de 2020)
- **PUERTO TRIUNFO:** ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
- **RIONEGRO:** ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
- **EL RETIRO:** FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL RETIRO
- **ENVIGADO:** ESE MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO.

NOTA: En los casos de Rionegro y Envigado, las ESE de mayor complejidad, asumieron la operación de la baja complejidad habilitando una sede.

➤ **Aspectos Generales**

- Las Administraciones Municipales poseen los archivos de las extintas ESE y del proceso de liquidación.
- Los bienes afectos a la prestación del servicio de salud pasan a ser propiedad de la Administración Municipal (edificios, equipos biomédicos, parque automotor)
- La cartera de las extintas ESE pasa a hacer parte del activo de la administración Municipal y ésta debe continuar su cobro.
- Los procesos judiciales que tenía la ESE pasan a la administración municipal, ésta debe garantizar su defensa.
- Los remanentes de la liquidación pasan a las cuentas del Municipio, éstos deben ser manejados en un rubro de destinación específica.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

➤ **Aspectos Pendientes**

- Tramite de bases de giro: Pensionados directos en proceso de conmutación pensional
- Conmutación Pensional
- Legalización propiedad lote Puerto Berrio (responsabilidad del municipio)
- Convenios de concurrencia (pensionados directos)
- Cierre planillas (encargo fiduciario – liquidación del encargo)
- Monitoreo operadores.

➤ **Efectos Fallo Consejo de Estado**

Mediante Sentencia 546 proferida por el Consejo de Estado en diciembre 2 de 2010, Expediente N° 199601523-01, se confirma la nulidad parcial de la Ordenanza 044 de 1994, que definió como pública la naturaleza privada de los prestadores de servicios de salud de los municipios de:

Abejorral, Betulia, Amaga, Andes, Angelópolis, Angostura, Anzá, Apartado, Argelia, Barbosa, Belmira, Ciudad Bolívar, Buritica, Cañasgordas, El Carmen de Viboral, Carolina, Dabeiba, Entrerrios, Gómez Plata, Guarne, Ituango, Jericó, la Ceja, Liborina, Mutatá, Pueblo Rico, El Retiro, Sabanalarga, San Jerónimo, San Pedro de los Milagros, San Vicente, Santa Rosa de Osos, Támesis, Titiribí, Zaragoza.

Ante esta situación se han tenido las siguientes actuaciones:

- Liquidación de las Fundaciones de los Municipios de:

Amaga, Apartado, El Carmen de Viboral, Guarne, Santa Rosa de Osos y Zaragoza.

- Habilitación como prestadores de servicios de salud de las Fundaciones de los Municipios de El Retiro y San Vicente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- En proceso de liquidación de la Fundación los municipios de Belmira y Angostura.

Los demás municipios no han manifestado interés en definir la situación presentada.

Aunque este es un proceso que corresponde a la Dirección de Asuntos legales, la Dirección de Calidad y Red de Servicios lo asumió temporalmente.

2.2.10. Estampilla Prohospital

La ley 655 de 2001 Autorizó a la Asamblea Departamental de Antioquia la emisión de la estampilla pro hospitales públicos del Departamento de Antioquia.

La Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanzas 25 de diciembre de 2001, 36 de agosto de 2013, 51 de septiembre de 2013 y 29 de 2017, ordenó el cobro de la Estampilla Pro hospitales Públicos del Departamento de Antioquia y en el artículo 307 de esta última Ordenanza dispuso que los dineros objeto de recaudo de la estampilla, serían girados por cada uno de los Secretarios de Hacienda y/o tesoreros municipales a la Tesorería General de Departamento de Antioquia, quien a su vez transferirá estos recursos al Fondo Departamental de Salud, encargando a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

La asignación y distribución de los recursos recaudados por este concepto, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 655 de 2001 se hace de la siguiente manera: 50% para los Hospitales de tercer nivel de complejidad, 30% para los hospitales de segundo nivel de complejidad y 20% para los hospitales de primer nivel de complejidad, lo anterior luego de descontar el 20% del total de los recursos recaudados para atender los pasivos pensionales de las entidades beneficiarias de la estampilla de conformidad con el artículo 47 de la ley 863 de 2003.

Cada año se deben expedir 4 Resoluciones de distribución y asignación de recursos de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 29 del 31 de agosto de 2017, artículo 307 así: Los 15 primeros días de marzo, junio, septiembre y noviembre.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Del total recaudado se asigna el 20% para pasivos pensionales - prestacionales y el 80% a proyectos de inversión que generalmente son aplicados a pago de proveedores.

En la administración correspondiente a los períodos 2016-2019, se distribuyeron por concepto de **ESTAMPILLA PROHOSPITAL** en cada vigencia los siguientes recursos de los cuales se les ha hecho el debido seguimiento a su ejecución:

VIGENCIA 2016

RESOLUCION	FECHA	VALOR
S2016060051957	02/06/2016	6.927.242.889
S2016060070245	15/07/2016	4.075.712.785
S2016060079349	30/09/2016	4.208.022.440
S2016060099163	16/12/2016	9.851.438.109
VALOR VIGENCIA 2016		25.062.416.223

VIGENCIA 2017

RESOLUCION	FECHA	VALOR
S2017060088863	20/06/2017	1.777.236.885
S2017060088861	20/06/2017	8.232.376.364



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

S2017060093030	26/07/2017	3.845.479.518
S2017060105711	19/10/2017	4.354.441.398
S2017060178255	22/12/2017	3.943.323.689
VALOR VIGENCIA 2017		22.152.857.854

VIGENCIA 2018

RESOLUCION	FECHA	VALOR
S2018060060149	19/04/2018	6.464.592.617
S2018060060148	19/04/2018	2.064.379.588
S2018060234061	31/07/2018	6.894.994.546
S2018060362810	05/10/2018	4.386.788.754
S2018060371547	07/12/2018	4.164.215.410
VALOR VIGENCIA 2018		23.974.970.915



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VIGENCIA 2019

RESOLUCION	FECHA	VALOR
S2019060042655	01/04/2019	8.386.111.055
S2019060145293	19/07/2019	6.577.813.779
S2019060145325	22/07/2019	2.067.296.051
S2019060297391	22/10/2019	8.674.436.006
VALOR VIGENCIA 2019		25.705.656.891

VALOR TOTAL DISTRIBUIDO EN EL PERIODO: \$ 96.895.901.883

En la actualidad, de éstos recursos participan 105 ESE pertenecientes a los municipios que crearon el impuesto de estampilla PROHOSPITAL a través de acuerdo del Concejo Municipal.

ELIZABET QUINTERO SALAZAR
Directora de Calidad y Red de Servicios

Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección de Calidad y Red de Servicios
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Oficina 807 - Tel: 3839841
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica